



DECRETO N° **1329**

NEUQUÉN, 06 NOV 2003

VISTO:

El Expediente SGC N° 8762-M-03 originado en la presentación efectuada por la Dra. **SONIA L. MORA**; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, solicita a la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, se le abonen los honorarios correspondientes en relación con los autos caratulados: "**MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN C/CARRASCO ENRIQUE OSCAR S/APREMIO**" (Expte. N° 254.742/1);

Que corre agregada Cédula de Notificación emitida por la Secretaría de Juicios Ejecutivos N° 1;

Que la Administración Municipal de Ingresos Públicos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto para que informe si existe partida presupuestaria para hacer frente al pago de los honorarios requeridos;

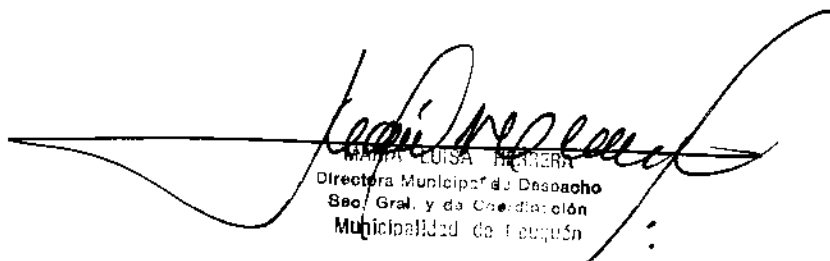
Que la Dirección de Presupuesto -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- (Pase N° 802/03) comunica que la actividad "Ejecuciones Fiscales", Partida Principal "Bienes y Servicios de Consumo", dispone de crédito presupuestario;

Que la División Control de Remuneraciones y Cargas Sociales, con intervención de la Dirección de Auditoría Interna, manifiesta bajo informe N° 95/03, que se procedió a calcular intereses sobre honorarios adeudados a la Dra. **SONIA L. MORA**, al 31 de octubre de 2003, según el siguiente detalle:

Honorarios Dra. Sonia L. Mora	\$ 328,00
Intereses (Tasa Interés del 47,90% calculada desde 10/06/02 al 31/10/03)	\$ <u>157,10</u>
Total a pagar	\$ 485,10;

Que se utilizó la tasa promedio del Banco Provincia del Neuquén, estimando para el mes de octubre la misma que la del mes de setiembre/03;

Que la Administración Municipal de Ingresos Públicos, con el visto bueno del Secretario de Economía y Gestión Urbana, remite los actuados a


MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despecho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial en los autos caratulados: "**MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN C/CARRASCO ENRIQUE OSCAR S/APREMIO**" (Expte. N° 254.742/01), en trámite por ante la Secretaría de Juicios Ejecutivos N° 1, en concepto de honorarios profesionales de la Dra. **SONIA L. MORA**, por la suma total de **PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON DIEZ CENTAVOS (\$ 485,10)**, de acuerdo al siguiente detalle:

Honorarios Dra. Sonia L. Mora	\$ 328,00
Intereses (Tasa de Interés promedio del Banco Provincia del Neuquén del 47,90% calculada desde 10/06/02 al 31/10/03)	\$ <u>157,10</u>
Total a pagar	\$ 485,10.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Actividad: ----- Ejecuciones Fiscales, Partida Principal: Bienes y Servicios de Consumo, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) Tramitado lo dispuesto precedentemente, remitir las actuaciones a la ----- Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, con adjunción del comprobante de depósito judicial, a los efectos de que se acredite en las actuaciones judiciales que se ha dado cumplimiento con la medida ordenada.-

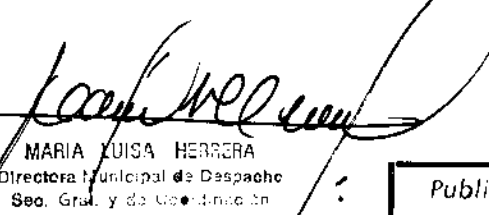
Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Coordinación a cargo de la Secretaría de Gobierno y Acción Social, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección ----- ción Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**

HD.-

ES COPIA.-

FDO) QUIROGA
GALLO
FARIZANO.-



MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1 4 3 9 / 1
Fecha: 14 / 11 / 03